

MUNICIPIO DE ABASOLO

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA DE CABILDO No 14

En el municipio de Abasolo, Tamaulipas siendo las 12:00 horas del día 29 de agosto del año 2022 se constituyeron en la sala de juntas de la presidencia municipal, el h. ayuntamiento, para celebrar la reunion ordinaria que se guiara con el siguiente orden del día.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

3. AUTORIZACIÓN PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA TABLA UNITARIA DE VALORES CATASTRALES QUE PRETENDE APLICAR EL AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023

4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE OBRAS, EJECUTADAS DE LOS DIFERENTES FONDOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

5. AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO QUE SE REALIZARA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

6. ASUNTOS GENERALES.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Como primer punto por las instrucciones del presidente municipal, la secretaria del ayuntamiento realizara el pase de lista y la declaración del quórum legal de la sesión.

MIEMBRO DEL H. CABILDO

CARGO

ASISTENCIA

Rubén Curiel Curiel

Presidente Municipal

Presente

Maribel Enríquez Torres

Síndico Municipal

Presente

Francisco Villa Padilla

Primer Regidor

Presente

Amada Karina Saldaña García

Segundo Regidor

Presente

Javier Soto Andrade

Tercer Regidor

Presente

Erika Fabiola Alemán Ramírez

Cuarto Regidor

Presente

Rodolfo Ramírez Pérez

Quinto Regidor

Presente

Irma Fabiola Martínez Hernández

Sexto Regidora

Presente

En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento, se declara quórum legal y se instala legalmente la asamblea, para llevar a cabo la sesión ordinaria y sean validos los acuerdos que de ella emanen.

2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el orden del día y con instrucciones del presidente municipal, la secretaria del ayuntamiento da lectura del orden del día, poniéndola a consideración del h. cabildo, siendo aprobada, se pasó a consideración de los integrantes del h. cabildo si se omitía la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

3. AUTORIZACION PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA TABLA UNITARIA DE VALORES CATASTRALES QUE PRETENDE APLICAR EL AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

Se somete a votación, siendo aprobado por mayoría.

TABLA UNITARIA DE VALORES AÑO 2023
ABASOLO

I PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

valores unitarios para terrenos urbanos por m2 expresados en pesos según su ubicación.

1	ZONA HABITACIONAL BUENO		\$150.00
2	ZONA HABITACIONAL MEDIO		\$100.00
3	ZONA HABITACIONAL ECONÓMICO		\$50.00
4	ZONA HABITACIONAL POPULAR		\$40.00

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles, la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerarse el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente.
- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes.
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio, y
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

COEFICIENTES DE DEMERITOS E INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS.

1.- Demérito o disminución del valor

A) FACTOR DE FRENTE.

predios con frente menor de 7 metros lineales	factor de demérito
6 metros lineales	0.95
5 metros lineales	0.90
4 metros lineales	0.85
3 metros lineales	0.80
2 metros lineales	0.70
1 metro lineal	0.60

B) Predios con frente menor de un metro e inferiores Factor de demérito 0.50

C) FACTOR DE FONDO

Predios con profundidad de mas de 35 metros lineales	Factor de demérito
40 metros lineales	0.90
45 metros lineales	0.85
50 metros lineales	0.80
60 metros lineales	0.75

D) FACTOR DE DESNIVEL: Predios con pendientes fuertes: Factor de demérito 0.85

E) Factor de terreno resultante: Predios con superficie mayor de 500 m2 0.70 al terreno restante.

2 Méritos o incremento de valor de terreno

Factor de posición del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera	factor
	comercial de segunda	1.25
	habitacional de primera	1.20
	habitacional de segunda	1.15
		1.10

B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios por tipos de construcción por m2 expresados en pesos

1 CONSTRUCCIÓN MUY BUENA	\$ 2,500.00
2 CONSRUCCIÓN BUENA	\$1,000.00
3 CONSTRUCCIÓN MEDIA	\$500.00
4 CONSTRUCCIÓN ECONÓMICA	\$300.00
5 CONSTRUCCIÓN POPULAR	\$200.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y calidad de la construcción,
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados, y
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN AN-
TERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION:

ESTADO DE CONSERVACIÓN.	FACTOR
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.70
Ruinoso	0.30

II LOCALIDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LOS EJIDOS

Valores unitarios expresados en pesos por m2 para terrenos de centros
de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades

valor por m2
de \$10.00 a
\$30.00

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista
para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno
de los centros de población de origen ejidal, congregación y demás localidades.

III PREDIOS RÚSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por hectárea:

Uso del suelo	valor por hectárea
Riego	\$12,000.00
Temporal	\$5,000.00
Pastizal	\$4,000.00
Cerril	\$500.00

COEFICIENTE DE INCREMENTO Y DEMÉRITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS

A) TERRENOS CON UBICACIÓN

	FACTOR
Excelente	1.15
Favorable	1.00
Regular	0.90
Desfavorable	0.80

B) TERRENOS CON ACCESO:

Bueno	1.15
Regular	1.00
Malo	0.85

C) TERRENOS PEDREGOSOS:

Mínima	1.00
Moderada	0.90
Alta	0.75
Excesiva	0.65

D) TERRENOS CON EROSIÓN:

Mínima	1.00
Moderada	0.90
Severa	0.75

E) TERRENOS CON TOPOGRAFÍA:

Semiplana	1.00
Inclinada media	0.95
Inclinada fuerte	0.80
Accidentada	0.75

F) ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 km. De vías de comunicación	1.05

G) TERRENOS SALITROSOS:

0.60

H) SITUACIÓN JURÍDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Poseción	0.60

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 107 y 108 del propio Código de la base gravable para los predios urbanos, sub-urbanos y rústicos.

Artículo 2. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto de fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 3. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los lindes y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE OBRAS, EJECUTADAS DE LOS DIFERENTES FONDOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.
 Se somete a votación, siendo aprobado por mayoría.

SE SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA ACTUALIZACION DE OBRAS A EJECUTADAS DE LOS DIFERENTES FONDOS A EJERCER EN EL 2022 EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
 RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022

DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD/COLONIA	DOMICILIO	P.U.	CANT.	MONTO PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONSTRUCCION DE CUARTOS	VARIAS LOCALIDADES		\$130,998.58	40.00	\$ 5,239,943.20
CONSTRUCCION DE CUARTOS	EL EL MODELO		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
CONSTRUCCION DE CUARTOS	CABECERA MUNICIPAL		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
CONSTRUCCION DE CUARTOS	EL DOLORES		\$130,998.58	10.00	\$ 1,309,985.80
CONSTRUCCION DE CUARTOS	EL EL MODELO		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
CONSTRUCCION DE CUARTOS	CABECERA MUNICIPAL		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
CONSTRUCCION DE CUARTOS	COL. BEATRIZ ANAYA		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
CONSTRUCCION DE CUARTOS	EL JESUS RAMIREZ		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
CONSTRUCCION DE CUARTOS	EL EL MODELO		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
CONSTRUCCION DE CUARTOS	NCP. NICOLAS BRAVO		\$130,998.58	5.00	\$ 654,992.90
RED DE DRENAJE	NCP. GPE. VICTORIA		\$680,000.00	200.00	\$ 680,000.00
RED DE DRENAJE	NICOLAS BRAVO	NICOLAS BRAVO	\$609,114.80	200.00	\$ 609,114.80
RED ELECTRICA	PORVENIR	PORVENIR	\$287,000.00	110.00	\$ 287,000.00
RED DE AGUA POTABLE	NCP. GPE. VICTORIA	NCP. GPE. VICTORIA	\$170,000.00	200.00	\$ 170,000.00
RED DE AGUA POTABLE	COL. BEATRIZ ANAYA	DOLORES	\$138,000.00	120.00	\$ 138,000.00
RED DE AGUA POTABLE	CABECERA MUNICIPAL	COL. MANUEL C. LERMA	\$131,000.00	130.00	\$ 131,000.00
					\$ 13,804,987.00
				TECHO FINANCIERO	\$ 13,804,987.00
				SALDO	\$ -

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGION MARTIMA 2022

No.	DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD/COLONIA	DOMICILIO	P.U.	CANT.	MONTO PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	CALLE OBREGON	FCO. I MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,704.05	30.00	\$ 81,121.63
2	REENCARPETAMIENTO ASFALTICO	CALLE LAZARO CARDENAS CRUCERO CON 5 DE MAYO A CALLE OCAMPO		241.37	\$312.78	\$ 75,495.71

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2022

No.	DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD/COLONIA	DOMICILIO	P.U.	CANT.	MONTO PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	RECARPETO ASFALTICO	CALLE RIO SOTO LA MARINA	NCP. DOLORES			\$ 1,649,879.47
2	CONSTRUCCION DE APROCHES Y SEÑALETICA	CALLE RIO SOTO LA MARINA	NCP. DOLORES			\$ 238,799.00
3	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN CALLES	NCP. GPE. VICTORIA	VARIAS CALLES	\$24.60	32,482.00	\$ 799,057.27
4	REHABILITACION DE 148.00 ML. DE DRENAJE SANITARIO	CALLE MORELOS ENTRE CALLE JUAREZ Y TIENDO DE TEADA	REHABILITACION DE 148.00 ML.	\$2,336.04	148.00	\$ 345,733.64

	REECARPETEO ASFALTICO	CALLE 5 DE MAYO DE MORELOS A HIDALGO	\$241.37	654.60	\$	158,000.80
	REECARPETEO ASFALTICO	CALLE GUILLERMO PRIETO DE B. SIERRA A PRAXEDIS BALBOA	\$241.37	606.80	\$	146,463.32
	REECARPETEO ASFALTICO	CALLE BENITO JUAREZ DE B. SIERRA A PRAXEDIS BALBOA	\$241.37	613.50	\$	148,080.50
	REHABILITACION DE 148.10 ML. Y 10 DESCARGAS SANITARIAS	CALLE OBREGON ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y TOMAS CONDE	\$2,742.84	148.10	\$	406,215.21
		TOTAL			\$	3,892,229.21

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2022						
No.	DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD/COLONIA	DOMICILIO	P.U.	CANT.	MONTO PRESUPUESTO AUTORIZADO
1	REHABILITACION DE CLINICA MEDICA	CABECERA MUNICIPAL			1.00	\$ 366,345.68
	REECARPETEO ASFALTICO	CALLES DE LA PLAZA MARIANO ABASOLO		\$241.37	4056.32	\$ 979,073.96
	REECARPETEO ASFALTICO	CALLES DE LA PLAZA MIGUEL HIDALGO		\$241.37	2449.80	\$ 591,308.23
		TOTAL				\$ 366,345.68

FONDO DE RECURSOS ESTATALES					
	REECARPETEO ASFALTICO	CALLE B. JUAREZ DE B. SIERRA A CALLE M. HIDALGO			
		\$	241.37	\$	2,686.40
				\$	648,416.37

	CONSTRUCCION DE ACCESO A ESCUELA LEONA VICARIO			\$	95,577.40
	REHABILITACION,EQUIPAMIENTO Y SEÑALETICA EN PANTEON MUNICIPAL				
	MEJORAMIENTO DE PISO EN CAIC DE LA CASA DE CULTURA				
	REHABILITACION DE PANTEON MUNICIPAL EN EL NCP. NICOLAS BRAVO				
	REHABILITACION DE PARQUE DE BEISBOL EN EL NCP. NICOLAS BRAVO				

5. AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO QUE SE REALIZARA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Se somete a votación, siendo aprobado por mayoría.

6. ASUNTOS GENERALES.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

Siendo las 12:55 horas del día 29 de agosto del 2022 se da por clausurada la sesión ordinaria.

[Signature]
C. Ruben Curiel Curiel
Presidente Municipal

[Signature]
C. Maribel Enríquez Torres
Síndico Municipal

[Signature]
Prof. Francisco Villa Padilla
Primer Regidor

A. KARINA SALDAÑA G.
C. Amada Karina Saldaña García
Segundo Regidor

[Signature]
C. Javier Soto Andrade
Tercer Regidor

ERIKA F. ALEMAN RMZ
C. Erika Fabiola Aleman Ramirez
Cuarto Regidor

[Signature]
Ing. Rodolfo Ramirez Pérez
Quinto Regidor

Fabiola Martinez Hledz.
C. Irma Fabiola Martinez Hernandez
Sexto Regidor

[Signature]
C. Martha Laveronica Arcas Rodriguez
Secretaria del R. Ayuntamiento

